

REF: TRANSFIERE FONDOS A PROGRAMA PRODESAL.

CURACO DE VELEZ, 15 de Enero de 2018.

## VISTOS:

El Oficio Ordinario N° 01 de fecha 14 de Enero de 2018 del Sr. Belfor Paredes Uribe – Coordinador Unidad Operativa Territorial Prodesal Curaco de Vélez. El Decreto Alcaldicio N° 720 de fecha 03.05.17 que aprueba la “Carta Anexa para la reasignación de recursos al Programa Prodesal del Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2017-2018”, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Región de Los Lagos. El Decreto Alcaldicio N° 2056 de fecha 15 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018. El D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.-

## DECRETO ALCALDICIO N° 112

1. **TRANSFIERASE**, a la Unidad Operativa Territorial Curaco de Vélez, periodo Enero – Abril 2018, la cantidad de \$15.000.000 (quince millones de pesos), conforme a Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP.
2. **IMPÚTESE**, a la siguiente cuenta:
  - 24-03-099 “Transferencia a otras entidades públicas”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENRIQUE PEREZ AGUILAR  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR  
ALCALDE